



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

**CREACION DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

ARTÍCULO 1 - Declarar de Interés y adherir en todos sus términos, a la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública Aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado en Lisboa, Portugal los días 25 y 26 de junio de 2009, adoptada por la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno Estoril, Portugal, 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2009.

ARTÍCULO 2 - Crease la Secretaria de Participación Ciudadana dentro de esta Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de Santa Fe, como organismo ejecutor de la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que tendrá por objetivo primordial diseñar políticas públicas vinculadas a la participación de los ciudadanos en la elaboración de las leyes, resoluciones, proyectos de comunicación y/o decretos de esta Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de Santa Fe, asegurando la participación de los santafesinos y las santafesinas, conforme lo dispone el Capítulo I pto. 10) de la Carta mencionada.

ARTÍCULO 3 - La Secretaria de Participación Ciudadana, estará a cargo de un Secretario, designado por los bloques que integran la labor parlamentaria.

ARTÍCULO 4 - Convocar al Centro Latinoamericano para el Desarrollo (CLAD), como a diferentes Universidades que cuenten con Maestrías y/o



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

|

Especializaciones vinculadas a la Gestión Pública de la UNL y la UNR, a los fines que brinden el asesoramiento necesario para la implementación de la misma.

ARTÍCULO 5 - Autorizar al Presidente de este cuerpo a realizar las erogaciones presupuestarias que fueran menester, siendo las mismas imputadas a la partida específica del presupuesto vigente de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE SANTA FE.

ARTÍCULO 6 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Diputada Provincial
Cesira Arcando



|

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Que el presente proyecto de resolución fue presentado oportunamente, pero al perder estado parlamentario decidimos presentarlo nuevamente para su tratamiento.

Que como manifiesta el Preámbulo de la carta que estado adhiriendo, “las sociedades contemporáneas de Iberoamérica demandan, cada vez con mayor fuerza, la ampliación y profundización de la democracia como sistema político y, en particular, la democratización de la gestión pública. De suyo, la mejora de la gestión pública es consustancial al perfeccionamiento de la democracia. Es así como surge como paradigma social la búsqueda de una democracia plena, que se soporte, entre otros, en los derechos de información, participación, asociación y expresión sobre lo público, esto es, en el derecho genérico de las personas a participar colectiva e individualmente en la gestión pública, lo que se puede denominar como el “derecho de participación ciudadana en la gestión pública” .

El derecho de participación ciudadana en la gestión pública conlleva establecer mecanismos para ello, complementarios a los previstos para la representación política en el Estado. La gestión pública participativa contribuye al desarrollo de los países, favoreciendo la inclusión y la cohesión social.

El “derecho de participación ciudadana en la gestión pública” es apreciado como un derecho de todo habitante iberoamericano con respecto a la gestión pública del país en que reside en el ejercicio de los derechos que le conciernen o, en su caso, a la gestión pública vinculada a los procesos de integración regional o subregional. Así, el título de “ciudadano” y “ciudadana” en la presente Carta Iberoamericana no está



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

|
referido a las personas con derechos exclusivos de ciudadanía o de nacionalidad sino a todo habitante con respecto a la gestión pública del país en donde reside, en el ejercicio de los derechos que le conciernen.

Que esta legislatura no escapa a lo up supra mencionado, siendo este el ámbito donde mayor participación ciudadana tiene que existir por las características propias de nuestro ámbito, como así también, por ser esta legislatura un lugar de desarrollo de los derechos constitucionalmente reconocidos.

Que el fortalecimiento de las instituciones públicas y la modernización de sus mecanismos de gestión, es fundamental para el desarrollo, la igualdad de oportunidades y el bienestar social.

Que en consonancia con lo mencionado, hemos presentado a este cuerpo, diferentes proyectos para mejorar no solo la gestión, sino también la calidad de la función y gestión pública, propiciando principalmente la generación de mecanismos de innovación parlamentaria, que nos permita generar un ámbito de mayor confianza hacia nuestros representados y mejorar la interacción con los mismos. Así, presentamos los siguientes proyectos en consonancia con el presente:

- Solicitamos que el Presidente de este cuerpo suscriba el acta de acuerdo con la Subsecretaría de Asuntos Parlamentarios de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias, Institucionales y con la Sociedad Civil de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, a los fines de formalizar la participación de este cuerpo en el programa nacional de gobernanza y calidad parlamentaria;
- Propusimos la creación del observatorio de participación y debate parlamentario en materia de género y paridad;



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

|

- Solicitamos se declare de interés y se adhiera en todos sus términos a la guía iberoamericana de competencias en el sector público aprobada por la xvii conferencia iberoamericana de ministras y ministros de administración pública y reforma del estado en Bogotá Colombia los días 7 y 8 de julio de 2016;
- También solicitamos adherir en todos sus términos a lo dispuesto por la carta iberoamericana de innovación en la gestión pública aprobada por la xix conferencia iberoamericana de ministras/tros de la administración pública y reforma del estado el 8 de octubre del 2020;
- Presentamos el proyecto de resolución para la creación de la dirección de servicios digitales y gobierno abierto dentro de la cámara de diputados;
- Presentamos el proyecto de creación de una comisión especial en materia de innovación legislativa;
- Presentamos el proyecto de resolución para crear registro único de proyectos de comunicación legislativos, a los fines de asegurar la digitalización en la página web de información sobre los mismos, especialmente para que todos los diputados, diputadas y los santafesinos y santafesinas, puedan observar las respuestas del poder ejecutivo a nuestros pedidos de comunicación;



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

|

- Presentamos el proyecto de creación de la dirección de innovación parlamentaria que tendrá como principal objetivo la redacción e implementación del programa de gestión pública innovación parlamentaria transparencia y fortalecimiento institucional 2020/2023 dentro de esta cámara.

Por este motivo Señor Presidente, es que desde el inicio de este Periodo Ordinario Nro. 138 pusimos especial énfasis en mejorar la gestión de este cuerpo, porque comprendimos que sin una mejor gestión pública, eficaz, eficiente, innovadora, transparente y profesional, no vamos a mejorar la calidad de nuestro funcionamiento, es decir, no le estaríamos brindando a los santafesinos y santafesinas que nos eligieron democráticamente para ocupar este lugar que tanto los representa un funcionamiento acorde a las demandas actuales.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis compañeros me acompañen con su firma en el presente proyecto de resolución.

Diputada Provincial
Cesira Arcando